Pend. Inf 2

20 211

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

DIRECCIÓN SECCIONAL TOLIMA

LABORATORIO DE TOXICOLOGÍA FORENSE

INFORME PERICIAL DE TOXICOLOGÍA FORENSE

Ibagué, 2018-06-13

AUTORIDAD DESTINATARIA:
Doctor
MARCELINO OMAR DIAZ VALENCIA
Funcionario INMLCF

Unidad Basica Garzón
Carrera 8 Calle 8 Of. 102 Palacio de Justicia
Garzón, Huila

Referencia (s) de la solicitud: Informe pericial 2018010141298000003
NUNC Nº/Proceso: 412986000591201800027
Nombre Relacionado en la Solicitud:
Moises Chaux Joven - Cadáver
Número de Radicación: 201873001001073
Fecha de Recibido en INMLCF: 2018-01-12
Fecha de Recibido en el Laboratorio: 2018-02-20
Período de Análisis: 2018-05-31 - 2018-06-07

DESCRIPCIÓN DE LOS EMP RECIBIDOS PARA ESTUDIO:
ID EMP 4.1: Alícuota de 1 mL aproximado, tomada de la evidencia de sangre en tubo tapa gris (ID EMP 4). Muestra con cadena de custodia y apta para el análisis.

MOTIVO DE LA PERITACIÓN:
ALCOHOLEMIA

MÉTODOS EMPLEADOS:
- DG-M-PET-02
Fundamento del método:
Ensayo: Determinación cuantitativa de etanol y metanol

Determinación de alcoholemia y metanol por cromatografía de gases con automuestreador de volátiles, e identificación de acetona y 2-propanol. DG-M-PET-02 V-10

Cromatografía de gases con detector de ionización de llama de hidrógeno y automuestreador de volátiles (CG-HS-FID). El método se basa en la extracción de volátiles presentes en el espacio de cabeza de un vial que contiene la muestra y la separación del etanol volatizado mediante una columna cromatográfica y su posterior detección. La cuantificación se realiza mediante una curva de calibración por el método del estándar interno.

Los procedimientos de análisis utilizados cumplen con los esquemas analíticos recomendados por la comunidad científica forense internacional en la guía SOFT/AAFS. Forensic Toxicology Laboratory Guidelines.

INSTRUMENTOS UTILIZADOS:

- Cromatógrafo de gases detector FID, Marca: THERMO, Modelo: TRACE 1310, Serial: 713100380- 287693
- Automuestreador, Marca: THERMO, Modelo: TRIPLUS RSH, Serial: 287693
- Dilutor dispensador, Marca: HAMILTON, Modelo: MICROLAB 500, Serial: MD91GJ4284

"El(los) instrumento(s) relacionado(s) anteriormente se encuentra(n) dentro de un programa de mantenimiento con fecha vigente durante la realización del(los) análisis"

HALLAZGOS:

ID EMP	Análisis Realizados	Hallazgo
4.1	Determinación de etanol	Se detectó etanol
4.1	Concentración de etanol	37 mg/100ml
4.1	Determinación de metanol	No se detectó metanol

INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS:
1) Etanol detectado: 37 mg de etanol/ 100 ml de sangre total.
2) Metanol: No detectado

CONCLUSIONES:
En la muestra de sangre analizada se detectó una concentración de etanol de 37 mg/100ml de sangre total y no se detectó metanol.

OBSERVACIONES:
Los resultados obtenidos se relacionan únicamente con los EMP analizados.

Nota1: En el laboratorio se guarda la incertidumbre analítica del método aplicado.

Nota2: El laboratorio de Toxicología realiza los análisis de acuerdo al contexto de los hechos y al abordaje de caso. Los análisis se efectúan en las muestras más apropiadas que cumplen con los requisitos exigidos.

Nota3: No se continúa con el análisis de psicofármacos. Para proceder al análisis de psicofármacos en la muestra de orina y/o sangre, se deberá enviar una justificación al laboratorio, teniendo en cuenta el contexto del caso.

REMANENTES, CONTRAMUESTRAS O MATERIAL DE APOYO:
Se guarda remanente de la muestra de sangre refrigerada durante tres años, de acuerdo con la normatividad vigente, una vez cumplido este tiempo se descartará. Si la investigación lo amerita, la autoridad competente podrá solicitar análisis complementarios en este lapso de tiempo.

CERTIFICACIÓN DE CADENA DE CUSTODIA:
La(s) muestra(s) analizada(s) ha(n) permanecido bajo cadena de custodia por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses desde su recepción y/o recolección.

212

Atentamente,

FELIPE ANDRES RICO URREGO
Profesional Universitario Forense

"Para tramitar cualquier petición, aclaración o ampliación que la autoridad competente solicite al Instituto, es indispensable hacer referencia siempre al número de identificación del dictamen o del informe pericial en el Instituto (extremo superior derecho del primer folio del dictamen o del informe pericial").

----------**FIN DEL INFORME**----------